

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de  
Medellín

Medellín, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-014-2016-00948-00
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE</b>	JAIME FLOREZ MARTINEZ
<b>DEMANDADO</b>	GUILLERMO LEON CASTRILLON HENAO
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>Auto 1390V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Corrige auto.

El artículo 286 del C.G.P. establece..." Corrección de errores aritméticos y otros. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella. ..." como se advierte, se hace necesario corregir el auto 18 de mayo de 2021, donde por error involuntario se indicó como la cédula del señor JAIME FLOREZ MARTÍNEZ, el número 3.340.966, siendo lo correcto 3.310.966. Por consiguiente, será modificado dejando como definitiva 3.310.966, en todo lo demás se mantendrá incólume el contenido del contenido de dicha providencia.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez. (firmada Digitalmente)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
--

Ana P.